I.N.C. N°082/2015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 111/2014 - "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS" ID N° 283.797.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de mayo del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES"**, con **RUC Nº 1934379-5,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por su Representante Legal Sr. **VICTOR MANUEL ESCAURIZA BENITEZ,** con **C.I Nº 3.623.967,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la provisión por parte de ésta última de **"ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 111/2014**, aprobado por **Resolución PR Nº 281/2.015**, de fecha 20/04/2015 y su Rectificación por **Resolución PR N°302/2.015,** de fecha 23 de abril de 2015 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del contrato.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	01	01/02	0	343-346-538	30	001	99	**1.244.677.232**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.797.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional AD REFERENDUM N° 111/14 para **"ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA REPARACIONES MENORES"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 281/15 de fecha 20/04/2014 y su rectificación Resolución PR N° 302/15 de fecha 23/04/2.015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 864.767.232.-** (Guaraníes Ochocientos sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y siete millones doscientos treinta y dos) **Iva Incluido**, según el siguiente cuadro:

Lista de Precios								**LPN Ad Referéndum Nº: 111/14.-**	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)****
LOTE Nº 4 Pedido de Materiales Nº 4007/2014 – 4086/14 – 5060/14 – 5123/14 – 5129/14 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y INSTRUMENTACION – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI y CIP VILLETA.-									
1	41112101-007	Transductor de temperatura	*DEIF*	Dinamarca	Unidad	10	Caja	*34.766.154*	*347.661.540*
2	41112101-007	Transductor de temperatura	*DEIF*	Dinamarca	Unidad	5	Caja	*40.328.688*	*201.643.440*
3	26101615-019	Escobillas Electrográficas 25x32x40mm	*MERSEN*	Francia	Unidad	32	Caja	*270.701*	*8.662.432*
4	26101615-019	Escobillas	*MERSEN*	Francia	Unidad	72	Caja	*430.886*	*31.023.792*
5	41112214-002	Controlador de Temperatura Electrónico	*THERMA*	Brasil	Unidad	6	Caja	*16.985.548*	*101.913.288*
6	41112214-002	Controlador de Temperatura Electrónico	*THERMA*	Brasil	Unidad	5	Caja	*16.985.548*	*84.927.740*
LOTE Nº 18 Pedido de Materiales Nº 5120/14 – AREA DE INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA									
1	40141606-002	Electroválvula	*ASA*	China	Unidad	5	Caja	*8.893.500*	*44.467.500*
2	40141606-002	Electroválvula	*ASA*	China	Unidad	5	Caja	*8.893.500*	*44.467.500*
							**Precio Total:		**864.767.232.-**

ASESORIA DE PRESIDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.3. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta

haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Los reajustes se realizarán sobre los bienes pendientes de suministro.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será de **6 (SEIS) MESES.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *División Bienes en Transito de la Adm. Central de la INC, de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs*, según se detalla en el **Anexo II** del presente contrato.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 50% (cincuenta por ciento) del plazo de entrega consignado para cada lote, posterior a la fecha de inspección y/o rechazo. El plazo establecido para la reposición de los bienes defectuosos rechazados no implica prorroga del cronograma inicial del entregas.-------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

8. INSPECCION.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones detalladas en el ANEXO I, en la División de Bienes en Transito - Administración Central de la INC. Las inspecciones y pruebas se realizarán a cargo de funcionarios designados por la INC.----------

9. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

9.1 - La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.

-El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

9.2 El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto de los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.
- En el caso de servicios, **Informe detallado** de los trabajos realizados con el V° B° del área requirente.
- **Nota de Remisión** original del proveedor, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del evento.**
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

9.3 El pago se efectuará en guaraníes dentro de los 30 días de la presentación de las documentaciones solicitadas.

9.4 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:(31) treinta y un días. La tasa de interés que se aplicará es del: **0,5%** mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

9.5 No se otorgará anticipo Financiero.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia de 30 días más de la vigencia del presente contrato----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme en Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y será pasible de una multa equivalente del uno por ciento (1%) por día hábil de atraso a partir del tercer día de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10% del monto total del contrato. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá iniciar los trámites para la recisión al Contrato, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes

se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y EL PROVEEDOR fija su domicilio en la calle Capitán Figari N°1060 de la Ciudad de Fernando de la Mora.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

VICTOR MANUEL ESCAURIZA BENITEZ
REPRESENTANTE
A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

A R Repuestos Industriales

ANEXO N° I CONTRATO INC N°82/2015

Especificaciones Técnicas

*"**Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Nº De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
LOTE Nº 4 Pedido de Materiales Nº 4007/2014 – 4086/14 – 5060/14 – 5114/14 – 5123/14 – 5129/14 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y INSTRUMENTACION – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI y CIP VILLETA.-		
1	**Transductor de temperatura**	**Especificaciones Técnicas:** Tipo: TEMAX-3.2B PARA ENTRADA DE DOS SENSORES RTD (PT100Ω) Señal de salida: RTD (PT100Ω) de dos hilos. Rango de Temperatura: 0 – 150 °C. Señal de Salida: 4 – 20 ma CC. Tensión de Alimentación: 13-36VDC por laso de la señal de salida corriente. Grado de protección: IP65 Con indicación analógica local priorizando siempre la temperatura más alta de la entrada.
2	**Transductor de temperatura**	**Especificaciones Técnicas:** Tipo: TEMAX-3.4B PARA ENTRADA DE CUATRO SENSORES RTD (PT100Ω) Señal de salida: PT100Ω de dos hilos. Rango de Temperatura: 0 – 150 °C. Señal de Salida: 4 – 20 ma CC. Tensión de Alimentación: 13-36VDC por laso de la señal de salida corriente. Grado de protección: IP65 Con indicación analógica local priorizando siempre la temperatura más alta de la entrada.
3	**Escobillas Electrográficas 25x32x40mm**	**Escobillas Electrográficas 25x32x40mm** **Características Técnicas:** Densidad aparente (g/cm³) : 1,53 Resistividad (µOhm x cm) : 4650 Dureza Shore : 46 Ruptura de Flexión (Mpa) : 18 Caída de Tensión por contacto : M (medio) Coeficiente de Atrito (fricción) : M (medio) Densidad de corriente Admisible (A/cm³) : 12 Velocidad Máxima (m/s) : 50 Caída de Contacto M < 3 Atrito M < 0,20
4	**Escobillas**	Tipo: RC 87 p/ motor media tensión.- **Datos del Motor:** **Tipo:** DS KK 900 L 12-037 **Potencia:** 3520 Kw **Estator**: 6000 V – 418 A **Rotor:** 1770 V – 1200 A **Rpm**: 496 **Marca:** HELMKE
5	**Controlador de Temperatura Electrónico**	**Características:** **Input:** DP3 **Rango de Temperatura:** -199,9 a 200,0 °C **Alimentación:** 85 – 265 Volts A.C.
6	**Controlador de Temperatura Electrónico**	**Características:** **Input:** DP3 **Rango de Temperatura:** -199,9 a 200,0 °C **Alimentación:** 85 – 265 Volts A.C.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

	LOTE Nº 18 Pedido de Materiales Nº 5120/14 – AREA DE INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA	
1	Electroválvula	**Características:** Electroválvula DG 4V-3-2A-M-U-D6 Modelo: Solenoide B Presión Máxima: 350 Bar
2	Electroválvula	**Características:** Electroválvula 4WE6 H 61/EW220N9K4 350 Bar 80 L/min

ASESORIA DE PRESIDENCIA

VICTOR MANUEL ESCAURIZA BENITEZ
REPRESENTANTE
A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES

A.R. Repuestos Industriales

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II CONTRATO INC N°082/2015

PLAN DE ENTREGAS

Ítem/Lote	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
LOTE N° 4 Pedido de Materiales N° 4007/2014 – 4086/14 – 5060/14 – 5123/14 – 5129/14 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y INSTRUMENTACION – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI y CIP VILLETA.-	*División Bienes en Transito de la Adm. Central de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.*	Noventa (90) días hábiles a partir de la firma del Contrato
LOTE N° 18 Pedido de Materiales N° 5120/14 – AREA DE INSTRUMENTACION – C.I.P VILLETA	*División Bienes en Transito de la Adm. Central de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.*	Noventa (90) días hábiles a partir de la firma del Contrato

ASESORIA DE PRESIDENCIA

VICTOR MANUEL ESCAURIZA BENITEZ
REPRESENTANTE
A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC